



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2023-CM/MDSL

San Luis de Cañete, 22 de setiembre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE CAÑETE.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de setiembre de 2023, el Concejo Municipal aprobó el siguiente acuerdo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo Único de la Ley N.° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, establece que el acuerdo son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente N.° 2340-2023-MDSL de fecha 14 de junio de 2023 presentado por la señora Kathia Anabell Viacaba Ramires identificado con DNI N° 44311193, en el cual solicita una silla de ruedas para su hijo Ayrton Nigel Viacaba Ramires, ya que presenta dificultad para caminar por el accidente de tránsito que sufrió.

Que, con Opinión Legal N.° 021-2023-GAJ-MDSL de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 22 de agosto de 2023, opino que es viable la solicitud de apoyo social, a favor de la señora Kathia Anabell Viacaba Ramires, para la adquisición de una silla de ruedas, asimismo, amparado y conforme los requisitos exigidos en la Directiva N° 01-2023-MDSL. Se eleve ante el Pleno de Concejo Municipal (...) de acuerdo a sus atribuciones evalúe el pedido y finalmente proceda a dar la aprobación respecto al monto (...).

Que, en el marco de las consideraciones ante descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por UNANIMIDAD de los integrantes del Pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo económico a favor de la Señora. Kathia Anabell Viacaba Ramires Identificado con DNI N.° 44311193, por el importe de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 soles), para cubrir el apoyo solicitado, para su hijo Ayrton Nigel Viacaba Ramires.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, y Racionalización y la Oficina de Tesorería de la Municipalidad el cumplimiento del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a las Oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital de San Luis para los fines de Ley.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE

Ing. Zosimo Infanzón De La Cruz
ALCALDE

